



## INFORME ESTIMACION PRESUPUESTARIA 2018 DEL GADPR SAN PEDRO DE LOS COFANES

Para: Milton Calderón  
**PRESIDENTE GADPR SAN PEDRO DE LOS COFANES**

G.A.D. Parroquial Rural  
SAN PEDRO  
DE LOS COFANES  
PRESIDENTE

De: Mónica Barragán  
**SECRETARIA TESORERA GADPR SAN PEDRO DE LOS COFANES**

Recibido  
21-07-2017  
*[Firma]*

Fecha: 21 de julio de 2017

**1.- Introducción.-** El informe sobre la estimación presupuestaria anual 2018 presenta los ingresos y gastos, así como del financiamiento del gobierno central, en el marco del compromiso del Gobierno de transparentar el uso de los recursos del Estado y proveer información económica – financiera oportuna, coherente y confiable.

En el mismo, se examina la ejecución del gasto según los clasificadores funcional, económico, institucional, para permitir abordar el análisis de los resultados desde cada una de estas perspectivas. Adicionalmente, se hace un análisis comparativo entre el gasto programado en el período, el ejecutado y las partidas asignadas.

Con relación a los ingresos fiscales, se desglosan por entidad recaudadora y según las proyecciones incluidas en el presupuesto y lo efectivamente recaudado. En lo que respecta al financiamiento, se presentan los montos totales según fuentes de origen del mismo y los usos o aplicaciones a los que se destinarán dicho financiamiento.

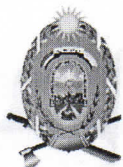
**2. Antecedentes:** Para la estimación presupuestaria de ingresos por aporte del Gobierno Central se considera el rubro asignado para el presupuesto 2017 según Acuerdo No. 005 del 31 de mayo del 2017 de 210.087.34.

### **3. Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras.**

Las fuentes de financiamiento de acuerdo al COOTAD CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA y DESCENTRALIZACIÓN a la **Sección Cuarta Ingresos Propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales; Artículo 187.- Ingresos propios.-** Son ingresos propios del gobierno autónomo Descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

53012	Capacitación y personal comunitario	
53014	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	375.00





**Artículo 189.- Tipos de transferencias.-** Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

**Artículo 192.- Monto total a transferir.-** Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

**Artículo 198.- Destino de las transferencias.-** Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.





Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.”

**Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

### ESTIMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

2018

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
180608	Aporte Corriente Ministerio de Finanzas(170*375)	63,750.00
190499	Ingreso póliza 40%	200.00
280402	Aporte de Ley 010	70,000.00
280608	Aporte de Inversión Ministerio de Finanzas	146,337.34
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>280,287.34</b>

### ESTIMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

2018

#### ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO
510101	Remuneraciones Unificadas	38,796.00
510204	Decimotercer Sueldo	3,233.00
510204	Decimocuarto Sueldo	2,250.00
510601	Aporte Patronal	4,277.64
510602	Fondos de Reserva	3,195.84
530101	Agua Potable	317.64
530104	Energía Eléctrica	1,650.00
530105	Telecomunicaciones	800.00
530204	Impresión documentos administrativos	70.00
530301	Pasajes al Interior	430.00
530303	Viáticos y subsistencias en el Interior	400.00
530405	Mantenimiento de motocicleta	120.00
530612	Capacitación a personal administrativo	300.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	365.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL****SAN PEDRO DE LOS COFANES**

Registro Oficial Nro. 186 del 9 de mayo de 1989

RUC: 1768087130001



530802	Prendas de Vestir personal administrativo	420.00
530803	Combustibles y lubricantes - motocicleta	70.00
530804	Materiales de oficina-Administración	230.00
530805	Materiales de aseo-Administración	300.00
530813	Otros repuestos y accesorios	100.00
530813	Repuestos y accesorios - motocicleta	250.00
530813	Tonner para área administrativa	500.00
570201	Póliza de responsabilidad civil personal GAD	500.00
570201	Seguro de maquinaria agrícola	3,794.00
570203	Comisiones Bancarias	55.00
580101	Retención 5 por mil Gobierno Central	1,334.00
580406	Aporte al IECE 0.50%	191.88
<b>TOTAL</b>		<b>63,950.00</b>

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

730404	Mantenimiento de equipos	1,500.00
730702	Sistema Contable Fingads	672.00
730702	Holsting página Web	285.00
770102	Legalización de bienes públicos	570.00
780104	Aporte a CONAGOPARE Nacional 1%	2,100.87
780104	Aporte a CONAGOPARE Sucumbíos 2%	4,201.75
840104	Adquisición bienes de larga duración	1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,329.62</b>

**ATENCIÓN PRIORITARIA**

730201	Movilización grupos prioritarios - Lentes y prótesis	350.00
730201	Movilización "Recréate por nuestro gran Sucumbíos"	2,800.00
730202	Trasporte entrega provisiones Alimenticias	480.00
730299	Entrega provisiones alimenticias Adultos Mayores	15,000.00
730299	Agasajo clausura programa entrega provisiones alimenticias	500.00
730801	Refrigerios Brigadas médicas grupos prioritarios	500.00
730801	Refrigerios a grupos prioritarios - "soy igual no diferente"	300.00
730801	Alimentación "Recréate por nuestro gran Sucumbíos"	1,600.00
731408	Balones de basket "Recréate por nuestro gran Sucumbíos"	600.00
731512	Proyecto "Cría de pollos para madres solteras"	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>32,130.00</b>

**ASISTENCIA SOCIAL Y PRIORITARIA "LA VIDA ES BELLA"**

710105	Remuneraciones Unificadas - Coordinadora	6,660.00
710203	Decimotercer Sueldo - Coordinadora	555.00
710204	Decimocuarto sueldo - Coordinadora	375.00
710601	Aporte patronal - Coordinadora	742.56
710602	Fondos de Reserva - Coordinadora	554.76
730802	Camisetas polo - Coordinadora	114.00
730804	Materiales de oficina	80.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,081.32</b>





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
SAN PEDRO DE LOS COFANES

Registro Oficial Nro. 186 del 9 de mayo de 1989  
RUC: 1768087130001



MEJORAMIENTO FÍSICO DE ESPACIOS PÚBLICOS

710106	Salarios Unificados - Servicios Generales	6,000.00
710203	Décimotercer sueldo - Servicios Generales	500.00
710204	Decimocuarto Sueldo - Servicios generales	375.00
710601	Aporte Patronal - Servicios Generales	699.00
710602	Fondos de Reserva - Servicios Generales	499.80
730499	Mantenimiento vehículos	400.00
730802	Prendas de Vestir - Servicios Generales	350.00
730803	Combustibles y lubricantes vehículos	600.00
730811	Repuestos y accesorios - Espacios públicos	150.00
730813	Repuestos y accesorios - Vehículos	500.00
730814	Insumos Agrícolas - Espacios públicos	1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>11,073.80</b>

SERVICIO DE INTERNET - INFOCENTRO

730804	Materiales de oficina - INFOCENTRO	200.00
730805	Materiales de aseo - INFOCENTRO	50.00
840107	Equipos informáticos	600.00
<b>TOTAL</b>		<b>850.00</b>

SEGUIMIENTO PRESUPUESTO ADMINISTRACION ANTERIOR

840104	Centro de Transformación y Aires Acondicionados para la Casa Parroquial de San Pedro de los Cofanes 2014	19,000.00
--------	--	-----------

<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>63,950.00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>82,464.74</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>146,414.74</b>
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018</b>	<b>133,872.60</b>

Elaborado por:

*Mónica Barragán*  
Mónica Barragán

SECRETARIA TESORERA

GADPR SAN PEDRO DE LOS COFANES

